Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Torrecárdenas. Central Provincial de compras de Almería.
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas , al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Almería, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022.

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Hospital Universitario Torrecárdenas

- Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

- Distrito Sanitario Almería

- Distrito Sanitario Poniente

- Centro de Transfusión Sangínea de Almería

- Hospital Universitario Poniente

- Hospital de Alta Resolución Roquetas de Mar

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000477/2025

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	LIMPIEZA DE CENTROS-H.U.T.	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
2	LIMPIEZA DE CENTROS-AGSNA.	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
3	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Almería	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
4	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Poniente	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
5	LIMPIEZA DE CENTROS-C.T.T.C. de Almería.	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
6	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Universitario Poniente	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
7	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Alta Resolución Roquetas de Mar	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por agrupaciones de lotes []Por la totalidad []Por lotes [x] Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

No procede.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado es la limpieza, la logística de gestión interna de residuos y la prestación de los servicios complementarios que luego se relacionarán y que vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para los centros del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, con el fin de que se establezcan condiciones óptimas de higiene y confort para sus usuarios y profesionales.

La realización de dichas prestaciones son necesarias para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que tienen encomendadas dichos centros, entre ellos, la atención sanitaria a la población de la provincia y sin cuya ejecución su normal y adecuado funcionamiento no es posible.

El proceso asistencial desarrollado en los centros sanitarios requiere a su vez unos niveles de calidad, especialización, supervisión, coordinación y gestión del proceso de limpieza acorde con la importancia del propio proceso de salud, en los que incluso llega a ser parte de éste.

Como parte del ejercicio de esas funciones, se hace preciso garantizar un estado idóneo de limpieza de los edificios e instalaciones de los centros en los que se desarrolla la prestación de asistencia sanitaria, con el fin de asegurar que ésta se realice en condiciones óptimas de higiene y confort para los usuarios.

Con el objeto de conseguir el fin propuesto, y en vistas a que el proceso asistencial desarrollado en los centros sanitarios requiere a su vez de unos niveles de calidad, especialización, supervisión, coordinación y gestión del proceso de limpieza acorde con la importancia del propio proceso de salud, resulta adecuado que la ejecución se realice por una empresa externa que disponga de cualificación profesional y medios materiales para realizar el objeto del contrato de servicio de limpieza y demás prestaciones complementarias con los niveles de calidad exigidos a nivel institucional.

Los servicios complementarios a la limpieza de los centros incluidos en el objeto del contrato son:

1. Servicios de mantenimiento de sistemas: Servicios de mantenimiento integral de sistemas asociados a los procesos de limpieza y residuos, compactadoras, volteadoras de contenedores, vertederos, tubos neumáticos de residuos y ropa sucia. Incluida la recogida y traslado diario de ropa sucia hasta el punto de recogida.

2. Servicio de recogida de la ropa sucia generada en la actividad sanitaria hasta el punto de recogida y/o entrega de ropa.

3. Servicio de reposición de ropa limpia. (recogida de la ropa que viene de lavandería externa y colocación clasificada en estanterías).

4. Retirada de cortinas sucias de separación de pacientes y reposición de limpias aportadas por el servicio de lavandería del centro.

5. Servicio de cambio de ropa de cama en dormitorios de guardia. Con la puesta en la cama y la preparación habitaciones personal médico guardia.

6. Limpieza de conductos de aire de climatización. Rejillas de impulsión y retorno.

7. Desinfección de superficies por vía aérea o alternativa.

8. Limpieza de vehículos y material de colectas de CTTC.

9. Lavado y desinfección de las cuñas, así como de cualquier otro material de higiene y aseo de pacientes reutilizable. Con la recogida, limpieza y tratamiento de higienización y sellado individual de cuñas y similares de pacientes.

10. Limpieza interior y exterior de túmulos y las cámaras de mortuorios.

11. Recogida de ropa sucia en vestuarios de personal y mortuorio.

12. Limpieza de jardines y zonas verdes y arboladas de papeles y suciedad general.

13. Limpieza específica e higienización de sillas de ruedas y camillas de transporte.

14. Mantenimiento y reposición de dispensadores de jabón

Para ello ha resultado evidente la conveniencia de la aplicación de unos medios materiales y personales de los que carecen los centros adscritos al contrato y, haciéndose constar en el expediente la insuficiencia de medios con que cuenta la administración, se plantea la necesidad de tramitación del presente expediente para satisfacer la necesidad descrita, quedando justificada su idoneidad por haberse revelado como el mejor sistema para la consecución de los objetivos perseguidos.

- Servicios de mantenimiento de sistemas.

Asociados a los procesos de limpieza y residuos, compactadoras, volteadoras de contenedores, vertederos, tubos neumáticos de residuos y ropa sucia, instalaciones de punto limpio y almacenes de residuos peligrosos, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del PPT.

- Servicio de recogida de la ropa sucia generada en la actividad sanitaria hasta el punto de recogida y/o entrega de ropa.

Será por cuenta del adjudicatario y con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT, la recogida y

recuento de la ropa sucia de cada unidad y de los dormitorios del personal de guardia, debiendo trasladarla a los diferentes puntos de recogida y/o entrega de ropa que se determinen intracentro, así como la carga y descarga de la misma, finalizando el servicio a pie de camión; asimismo se realizará para la ropa limpia.

- Servicio de reposición de ropa limpia. (recogida de la ropa que viene de lavandería externa y colocación clasificada en estanterías).
Por cuenta del adjudicatario y con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT, reposición de ropa limpia, siendo recogida la misma a la salida de lavandería externa y su posterior colocación de forma clasificada en sus respectivas estanterías.

- Retirada de cortinas sucias de separación de pacientes y reposición de limpias aportadas por el servicio de lavandería del centro.

Aportadas por el servicio de lavandería del centro. Este servicio se refiere tanto a cortinas de intimidad en habitaciones y espacios compartidos, como a cortinas de ventanas o de ducha y se efectuará de acuerdo con el cronograma establecido en cada centro y a demanda, según necesidad. En todo caso se cambiarán las cortinas en la limpieza a fondo tras el alta, en habitación sin pacientes.

El personal de limpieza acudirá al servicio de lavandería del centro, donde recogerá cada día la dotación correspondiente de cortinas a cambiar, según cronograma. También existirá un stock de emergencia, que gestionará la responsable de limpieza de cada centro, para las solicitudes de cambio por necesidad imprevista o la limpieza al alta.

- Servicio de cambio de ropa de cama en dormitorios de guardia. Con la puesta en la cama y la preparación habitaciones personal médico guardia.

El adjudicatario establecerá los mecanismos oportunos para la recogida de la ropa sucia del personal médico en coordinación con el responsable que determine la Dirección de cada centro para tal actividad. Diariamente el personal del servicio de Limpieza deberá recoger en el punto de recogida y/o entrega de ropa del almacén de lencería del Centro, las sábanas, mantas, fundas, toallas, colchas, almohadas y demás ropa de uso común en las habitaciones del personal médico de guardia, colocándolas en su lugar correspondiente y vistiendo las camas de limpio, procediendo a continuación a la limpieza del dormitorio y cuarto de baño. Posteriormente, toda la ropa sucia de las habitaciones será retirada y depositada en el punto de recogida y/o entrega de ropa que determine el Centro. El horario para la realización de este cometido será determinado por la Dirección del Centro.

- Limpieza de conductos de aire de climatización. Rejillas de impulsión y retorno.

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del PPT.

- Desinfección de superficies por vía aérea o alternativa.
Por vía aérea o alternativa (peróxido, amonios cuaternarios, rayos UV). Según cronograma establecido y/o a demanda, de acuerdo con las necesidades, se optará por medios o productos más o menos intensivos (Amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno, lámpara de rayos Ultravioleta.)

- Limpieza de vehículos y material de colectas de CTTC.
Se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII del PPT.

- Lavado y desinfección de las cuñas, así como de cualquier otro material de higiene y aseo de pacientes reutilizable. Con la recogida, limpieza y tratamiento de higienización y sellado individual de cuñas y similares de pacientes.

Con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT.

- Limpieza interior y exterior de túmulos y las cámaras de mortuorios.
Con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT.

- Recogida de ropa sucia en vestuarios de personal y mortuorio.
Con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT.

- Limpieza de jardines y zonas verdes y arboladas de colillas, papeles y suciedad general.

Salvo restos de poda y jardinería que correrán por cuenta y riesgo de la empresa contratista del Servicio de Mantenimiento de Jardines.
Limpieza específica e higienización de sillas de ruedas y camillas de transporte.

Con la periodicidad que se determine en el Anexo VII del PPT.

- Mantenimiento y reposición de dispensadores de jabón.

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del PPT.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: el contrato comenzará una vez que la empresa contratista se encuentre en condiciones de poder iniciar la prestación del servicio, lo que se documentará mediante la correspondiente Acta de inicio y tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato. Salvo en el caso del Lote número 7 Hospital de Alta Resolución Roquetas de Mar, Centro que está actualmente en construcción y para el que será condición necesaria para comenzar la prestación del servicio que la empresa contratista se encuentre en condiciones de poder iniciar la misma en el plazo de 15 días siguientes a la comunicación por parte del Responsable del contrato de la finalización de las obras, la recepción y puesta en funcionamiento del centro y todas sus instalaciones; lo que será documentado mediante la correspondiente Acta de inicio.

7.1.2.- Duración del contrato: 60 meses

7.1.3.- Plazos parciales: NO

7.2.- Prórroga:

[] Si [x] No

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

Ver Anexo I al CR COSTES.

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 132.644.622,59 €

% IVA e Importe IVA: 23.020.967,56 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 131.548.386,04 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 21.924.731,01 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede.

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

Agrupacion	E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)
	1	LIMPIEZA DE CENTROS-H.U.T.	60,00	65.040.169,79 €	21	11.287.963,35 €		10.750.441,29 €		64.502.647,73 €
	2	LIMPIEZA DE CENTROS-AGSNA.	60,00	19.782.567,96 €	21	3.433.338,24 €		3.269.845,94 €		19.619.075,66 €

	3	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Almería	60,00	7.735.192,42 €	21	1.342.471,41 €		1.278.544,20 €		7.671.265,21 €
	4	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Poniente	60,00	6.504.190,82 €	21	1.128.826,51 €		1.075.072,86 €		6.450.437,17 €
	5	LIMPIEZA DE CENTROS-C.T.T.C. de Almería.	60,00	287.983,25 €	21	49.980,56 €		47.600,54 €		285.603,23 €
1						5.778.387,48 €	0,00 €	5.503.226,17 €	0,00 €	33.019.357,03 €
	6	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Universitario Poniente	60,00	23.182.479,59 €	21	4.023.405,55 €		3.831.814,81 €		22.990.888,85 €
	7	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Alta Resolución Roquetas de Mar	60,00	10.112.038,75 €	21	1.754.981,93 €		1.671.411,36 €		10.028.468,18 €
	TOTAL			132.644.622,59 €		23.020.967,55 €	0,00 €	21.924.731,01 €	0,00 €	131.548.386,04 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

No procede.

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo I al presente Cuadro Resumen

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Se considera el importe de licitación del contrato,

calculado según el apartado 8.1 del presente Cuadro Resumen, sin incluir el IVA, incluidas las modificaciones previstas.

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	LIMPIEZA DE CENTROS-H.U.T.	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
2	LIMPIEZA DE CENTROS-AGSNA.	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
3	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Almería	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
4	LIMPIEZA DE CENTROS-Atención Primaria Distrito Poniente	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
5	LIMPIEZA DE CENTROS-C.T.T.C. de Almería.	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
6	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Universitario Poniente	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
7	LIMPIEZA DE CENTROS-Hospital Alta Resolución Roquetas de Mar	2.2.7.00 LIMPIEZA Y ASEO
TOTAL		

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331061980 G/41C/22700/04 01	2025	2.034.556,34 €
1331061980 G/41C/22700/04 01	2026	25.149.057,85 €
1331061980 G/41C/22700/04 01	2027	25.898.125,47 €
1331061980 G/41C/22700/04 01	2028	26.708.655,84 €
1331061980 G/41C/22700/04 01	2029	27.324.207,56 €
1331061980 G/41C/22700/04 01	2030	25.530.019,53 €

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

Nº de Lote/ Agrupación de lotes	Garantía definitiva
Todos	5,0% del importe de adjudicación IVA excluido.

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede.

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el contratista puede optar por la constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio. De optar el contratista por esta posibilidad, se retendrán en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla.

De no optar por esta posibilidad, se estará a los medios de presentar la garantía previstos en el apartado 7.7. del PCAP

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo II Cuadro Resumen Criterios de Adjudicación					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

No procede.

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: - Si concurren 2 o más licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 3% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios. - Si concurren un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de un 3% y obtenga un 80 % o más de los puntos en el resto de criterios.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Las empresas licitadoras presentarán las muestras únicamente de
papel higiénico y papel secamanos para garantizar que el producto resulta agradable al tacto y sus propiedades técnicas de resistencia, ajustadas a las características definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo IV al mismo.

Las muestras deberán presentarse acompañadas del correspondiente documento: (Anexo VI Recepción de Muestras) debidamente cumplimentado, POR DUPLICADO en el Registro general del Hospital Universitario Torrecárdenas, ubicado en el Edificio de Dirección y Administración, calle Hermandad de Donantes de Sangre s/n, 04009 Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, dentro del plazo de presentación de las proposiciones.

Será motivo de exclusión del procedimiento la no presentación de muestras en plazo. Si en el trascurso de la evaluación técnica de los productos se considerara necesario por parte de la comisión técnica, la presentación de un número adicional de muestras de los productos ofertados por deterioro, desperfectos en el uso en evaluación o por resultar insuficientes, etc., estas se requerirán a la empresa licitadora, que deberá aportarlas en el lugar y plazo máximo de 48 horas, quedando así reflejado en el expediente.

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso y justificación:

No procede.

15.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

Seis meses desde la fecha de recepción o conformidad.

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Centros sanitarios incluidos en la Central Provincial de Compras de Almería. Indicados en el apartado 2 del presente Cuadro Resumen.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [x] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.- Conforme al art. 198 de la L.C.S.P. la presentación de las facturas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 29/01/2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las Entidades de Sector Público Andaluz. Facturación mensual.

Facturación mensual, de acuerdo con el siguiente reparto:

MES % facturación

Mes 1 1,51% Mes 16 1,62% Mes 31 1,69%
Mes 2 1,51% Mes 17 1,62% Mes 32 1,69%
Mes 3 1,56% Mes 18 1,62% Mes 33 1,69%
Mes 4 1,56% Mes 19 1,62% Mes 34 1,69%
Mes 5 1,56% Mes 20 1,62% Mes 35 1,69%
Mes 6 1,56% Mes 21 1,62% Mes 36 1,69%
Mes 7 1,56% Mes 22 1,62% Mes 37 1,69%
Mes 8 1,56% Mes 23 1,62% Mes 38 1,69%

Mes 9 1,56% Mes 24 1,62% Mes 39 1,75%
Mes 10 1,56% Mes 25 1,62% Mes 40 1,75%
Mes 11 1,56% Mes 26 1,62% Mes 41 1,75%
Mes 12 1,56% Mes 27 1,69% Mes 42 1,75%
Mes 13 1,56% Mes 28 1,69% Mes 43 1,75%
Mes 14 1,56% Mes 29 1,69% Mes 44 1,75%
Mes 15 1,62% Mes 30 1,69% Mes 45 1,75%

Mes 46 1,75%
Mes 47 1,75%
Mes 48 1,75%
Mes 49 1,75%
Mes 50 1,75%
Mes 51 1,75%
Mes 52 1,75%
Mes 53 1,75%
Mes 54 1,75%
Mes 55 1,75%
Mes 56 1,75%
Mes 57 1,75%
Mes 58 1,75%
Mes 59 1,75%
Mes 60 1,75%

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Dirección registro de facturas:

Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación:

Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas
Edf. Central Provincial de Compras. Planta Primera.
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Almería del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicado.

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1033	GE0000259 Central Provincial de Compras de Almería	GE0000259 Central Provincial de Compras de Almería	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Acreditación de la solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos en función de las fechas de constitución e inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe por importe mínimo igual o superior a una cuarta parte del presupuesto de licitación, IVA excluido. Cuando un licitador no se presente a la totalidad de los lotes del procedimiento se entenderá por presupuesto de licitación el resultado de la suma de los importes de los lotes a los que licite.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica (artículo 90 LCSP):

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la

prestación. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a una cuarta parte del presupuesto de licitación, IVA excluido. Cuando un licitador no se presente a la totalidad de los lotes del procedimiento se entenderá por presupuesto de licitación el resultado de la suma de los importes de los lotes a los que licite. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañados de sus certificados correspondientes.

20.2. En su caso, Clasificación:

- Grupo U, Subgrupo 01, Categoría 5.

Salvo para el lote nº5 que será:

- Grupo U, Subgrupo 01, Categoría 1.

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

No son distintos lo medios de acreditación de la solvencia, aunque deberá tenerse en cuenta lo señalado respecto al presupuesto de licitación en caso de que no se licite a la totalidad de los lotes.

20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede.

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro.

El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.

Los licitadores deberán tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental en el ámbito de la actividad que desarrolle en los centros incluidos en el objeto del contrato. Este requisito se evidenciará mediante la certificación correspondiente emitida por el organismo autorizado por ENAC.

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

NO

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No procede.

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No procede.

21. SUBROGACIÓN.

[x] Si [] No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

Las normas laborales de aplicación de eficacia general son:

-Convenio Colectivo de la empresa CLECE, S.A., y sus trabajadores, servicio de limpieza Hospital Universitario Torrecárdenas (Código 04001371011999), suscrito por la referida Entidad y la representación legal de los trabajadores, con vigencia se extiende hasta 31 de diciembre de 2026.: Lote 1.

-Convenio Colectivo de la empresa CLECE, S.A., y sus trabajadores, servicio de limpieza Hospital la Inmaculada de Huércal-Overa, Almería, suscrito por la referida Entidad y la representación legal de los trabajadores, publicado en el BOP de Almería número 192, de 5 de octubre de 2023, cuya vigencia se extiende hasta 31 de diciembre de 2027.: Lote 2.

--Convenio Colectivo de la empresa CLECE, S.A., y sus trabajadores, servicio de limpieza Hospital Universitario Poniente (Código 04100041012016), suscrito por la referida Entidad y la representación legal de los trabajadores, su vigencia se extiende hasta 31 de diciembre de 2028. Lote 6 y 7.

-Convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales (Código 04000275011982), suscrito por las patronales Asempal y Aspel y el sindicato CCOO, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024: Lotes 3, 4 y 5.

Estos convenios imponen a la persona adjudicataria del contrato la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales, de ahí que se facilita a las personas licitadoras información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, según el Anexo IV al Cuadro Resumen.

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

Con el fin de garantizar la igualdad de trato entre las personas licitadoras, el presente procedimiento se lleva a cabo mediante Procedimiento Abierto, que otorga la mayor fiabilidad y transparencia de que ninguna empresa haya interferido en el asesoramiento o preparación del procedimiento y falsee la competencia.

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

- Certificado acreditativo de responsabilidad social, condiciones laborales o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo: SA8000, OHSAS 18001, o equivalentes, expedidas por organismo acreditado.

Se deberá remitir la acreditación dentro del plazo de ejecución del contrato.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[x] Si [] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[x] Si [] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

[x] Si [] No

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

1. Variación de los metros cuadrados contemplados en los Pliegos, por los supuestos siguientes:

- Apertura o cierre de centros incluidos en el objeto del contrato.

- Permuta entre centros de nueva apertura que sustituyan a centros abiertos en la actualidad.

- Ampliación o reducción de los metros cuadrados de los espacios de los servicios en funcionamiento.

- Apertura o cierre de servicios en funcionamiento.

2. Variación en la catalogación del riesgo de un área prevista en el PPT: variación por determinación del Servicio de Medicina Preventiva o Dirección del Centro.

3. Incorporación o eliminación al objeto del contrato de determinadas actuaciones de limpieza catalogadas como especiales o de gestión de residuos: por adecuación del servicio de limpieza a la realidad ambiental durante la ejecución del contrato derivado de cambios normativos o por motivos de salud pública.

4. Mejoras tecnológicas en maquinaria, productos de limpieza o sistemas informáticos: por aparición en el mercado de nuevas técnicas o nuevas tecnologías que supongan una mejora en la maquinaria, productos o aplicación informática puestos a disposición del contrato.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en la Claúsula 27 del PCAP, tanto en lo referente a las condiciones referidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos señalados en los párrafos anteriores el contrato sólo podrá modificarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP y con
los límites señalados en el citado precepto.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): El porcentaje máximo de dicha modificación será del 20% del precio inicial. En el caso de modificaciones sucesivas, el conjunto de ellas no podrá superar ese límite.

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: El importe mínimo asegurado será equivalente a la mitad del presupuesto de licitación o en su caso, a la suma de la mitad de los importes de los presupuestos de los lotes adjudicados. La póliza podrá no ser exclusiva para este contrato siempre que tenga la cobertura indicada en esta cláusula.

32. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

No se establecen.

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

[x] Si [] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía: Cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación: La penalidad será del 1% del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio. La garantía definitiva responderá de las penalidades que se impongan por este motivo.

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No se establecen.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

Ver Anexo III al Cuadro Resumen.

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

Ver Anexo III al Cuadro Resumen.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: Ver Anexo III al Cuadro Resumen.

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

Siempre que no cumpla con los compromisos en materia medioambiental establecidos en la cláusula 19 del PCAP.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 1% de la facturación por cada mes de retraso desde que se inició el incumplimiento.

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

[x] Si [] No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 1% de la facturación por cada mes de retraso desde que se le hizo la solicitud.

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 1% de la facturación por cada mes de retraso desde que se le hizo la solicitud.

33.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de Almería

Teléfono: 950186302

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Central Provincial de Compras de Almería

Teléfono: 950186302

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es